



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



VISTO:

Los expedientes CUDAP: EXP-UNC: 003462/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002087/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002089/2019, CUDAP: EXP-UNC: 0002094/2019 y CUDAP: EXP-UNC: 0002834/2019, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Honorable Cuerpo N° 120/2019, 121/2019, 122/2019, 123/2019 y 034/2019, aprobando el dictado de cursos y talleres de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 25 de marzo de 2019 y seguidamente aprobado por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC.

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

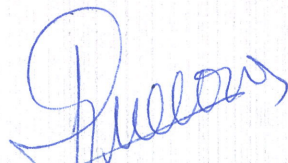
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

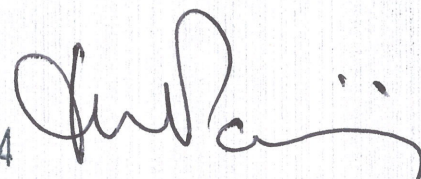
ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 120/2019, 121/2019, 122/2019, 123/2019 y 034/2019, aprobando el dictado de cursos y talleres de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 0034



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba